



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 001-2024-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 05 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N.º 452-2023-SUNARP/ZRXII/UA/TES, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la oficina de Tesorería de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para Pagos en Efectivo se constituye con Recursos Ordinarios y se destina únicamente cuando se requiera efectuar gastos de menor cuantía de rápida cancelación o que por sus características de pago, no puedan ser debidamente programados; es decir, se atenderán gastos menudos, urgentes y excepcionalmente viáticos no programables. No se atenderán pagos por bienes que formen parte del Activo Fijo;

Que, mediante Resolución N° 110-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprobó la Directiva DI-002-ZRXII “Directiva para el manejo del Fondo de Caja Chica de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa”;

Que, mediante el Informe N.º 452-2023-SUNARP/ZRXII/UA/TES, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Tesorera de esta Zona Registral, solicita la apertura del Fondo de Caja Chica, para el periodo 2024, por el importe de S/ 25,600.00 (Veinticinco mil seiscientos y 00/100 soles);

En uso de las atribuciones conferidas por el literal f) del artículo 10 R.D. N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Jefatural N°001-2024-SUNARP-ZRXII/JEF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – AUTORIZAR la apertura del “Fondo de Caja Chica para pagos en efectivo”, para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de S/ 25,600.00 (veinticinco mil seiscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2. – DESIGNAR a la servidora **KARINA LEONOR TORANZO TORRES**, como titular encargada del manejo de “Fondo de Caja Chica para pagos en efectivo” y como suplente a la servidora **MARLENY CÁRDENAS AUQUITAYASI**.

ARTÍCULO 3. - DISTRIBUIR el “Fondo de Caja Chica para pagos en efectivo” de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA	MONTO S/	TITULAR	SUPLENTE
Oficina Registral Arequipa	22,000.00	Karina Leonor Toranzo Torres	Marleny Cárdenas Auquitayasi
Oficina Registral Islay	1,000.00	Sergio René Cerna Obregón	Registrador encargado en ausencia del titular
Oficina Registral Camaná	1,000.00	Emilio Eduardo Galdos Villena	Registrador encargado en ausencia del titular
Oficina Registral Aplao	1,000.00	Janio Elmel Zevallos Untama	Registrador encargado en ausencia del titular
Oficina Receptora El Pedregal	300.00	Marcapura Álvarez Carlos Alberto	Personal encargado en ausencia del titular
Oficina Receptora Caylloma	300.00	Cesar Gustavo Cortavitarte Álvarez	Personal encargado en ausencia del titular
TOTAL	25,600.00		

ARTÍCULO 5. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la oficina de Tesorería, para su cumplimiento y aplicación; asimismo, dicha oficina se encargará de la notificación de la presente Resolución a los responsables del Fondo Fijo para Caja Chica respecto al periodo 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

Firmado digitalmente
WINFEL FRANCISCO ARAGÓN PINTO
 Jefe(e) de la Unidad de Administración
 Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa– SUNARP

WFAP/jsm